

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

IES DIEGO DE PRAVES

**a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN
LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

1. Objetivos de etapa.

La educación secundaria obligatoria es considerada por la Administración educativa de Castilla y León como una etapa esencial ya que con ella finaliza la escolarización obligatoria. Durante la misma, el alumnado asentará las bases que le permita su incorporación a estudios posteriores y para su inserción en la vida laboral, además de un desarrollo competencial adecuado, a fin de continuar su formación a lo largo de toda la vida. Dado que tanto el aprendizaje como el desarrollo competencial se producen en interacción con el entorno, en el proceso de concreción y aplicación del currículo establecido en este decreto, los centros educativos deberán incorporar aprendizajes relacionados con el patrimonio natural, artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León, y en particular con los de su entorno más próximo.

Esta etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, por lo que los centros educativos adoptarán las medidas necesarias que garanticen la respuesta adecuada a las necesidades concretas de estos, la prevención ante las posibles dificultades y la aplicación de medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la educación obligatoria.

En el CAPÍTULO II que versa sobre el currículo de la etapa, en su artículo 5. Se habla de la estructura curricular y establece que, el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León se estructura en los siguientes elementos:

- a) Objetivos de etapa.
- b) Competencias clave.
- c) Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.



- d) Competencias específicas.
- e) Mapas de relaciones competenciales.
- f) Criterios de evaluación.
- g) Mapas de relaciones criterios.
- h) Contenidos de materia.
- i) Contenidos de carácter transversal.
- j) Principios pedagógicos.
- k) Principios metodológicos.
- l) Situaciones de aprendizaje.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11.4 y 13.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros educativos, tomando como referencia el Perfil de salida al término de la enseñanza básica (en adelante, Perfil de salida), desarrollarán y completarán el currículo establecido en este decreto, adaptándolo a su realidad socioeducativa. Esta concreción se integrará en la propuesta curricular.

En el artículo 6 se establecen los objetivos de la etapa que son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

La Ley Orgánica de Educación establece los siguientes objetivos en su artículo 23 así como el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo en su artículo 7.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes

complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

i) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

j) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

k) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

En el artículo 7 se habla de las competencias clave. De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

En el artículo 8 se habla del perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. De conformidad con el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, **el Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica.**

El Perfil de salida se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave.

Los descriptores operativos del Perfil de salida fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

El Mapa de Relaciones Competenciales (MRCO) representa la vinculación de los descriptores operativos del Perfil de salida con las competencias específicas. Es propio de cada materia para toda la etapa educativa, y permitirá:

1. Determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.
2. Deducir el grado de adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Para ello, cada centro debe identificar el conjunto de mapas de relaciones competenciales de su oferta educativa, extrayendo, además, el sumatorio final de vinculaciones de las competencias específicas con los descriptores operativos.

El centro tendrá que seleccionar las materias que no forman parte de su oferta educativa.

En el artículo 11 del Decreto de currículo de nuestra comunidad autónoma referente al mapa de relaciones competenciales y mapa de relaciones criterios se establece lo siguiente:

1. El mapa de relaciones competenciales representa la vinculación de los descriptores operativos del Perfil de salida con las competencias específicas. Permitirá determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.

2. La vinculación de los descriptores operativos del Perfil de salida con los criterios de evaluación de cada competencia específica para cada curso vendrá representada por el mapa de relaciones criterios. El conjunto de mapas de relaciones criterios de las diferentes materias y ámbitos de un mismo curso permitirá al profesorado deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándole así a tomar decisiones objetivas respecto de la promoción y, en su caso, titulación del alumnado.

El centro cuenta para la elaboración de este apartado con un archivo Excel con las vinculaciones entre todas las materias y las competencias clave. En nuestro centro solo se recogerán las materias que se encuentren en nuestra oferta educativa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

X Alternativa.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Competenci a específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓				✓	
	Competenci a específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
	Competenci a específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
	Competenci a específica 4				✓				✓		✓	✓															✓					✓	✓		✓
	Competenci a específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓	
	Competenci a específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

X Religión católica.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓								
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓						✓	✓		✓
Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓		✓				✓			✓		✓	
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓				✓			✓					

X Religión evangélica

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA ₁	CPSAA ₂	CPSAA ₃	CPSAA ₄	CPSAA ₅	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competenci a específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
Competenci a específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓							
Competenci a específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
Competenci a específica 4				✓				✓							✓	✓									✓							✓	✓		✓
Competenci a específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓			✓			✓			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Competenci
a específica
6

✓	✓										✓		✓							✓	✓	✓			✓			✓	✓				
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	---	--	--	---	---	--	--	--	--

☑Ámbito científico-tecnológico.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓				✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓							✓	✓
Competencia específica 2		✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓								✓	✓	✓		✓				✓
Competencia específica 3		✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓					✓		✓					
Competencia específica 4		✓		✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓							✓		✓				✓	✓
Competencia específica 5			✓						✓	✓			✓	✓	✓	✓		✓								✓	✓		✓		✓	✓			
Competencia específica 6			✓	✓					✓	✓		✓	✓			✓	✓	✓		✓						✓	✓	✓	✓		✓	✓			
Competencia específica 7		✓			✓			✓			✓		✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		



☒Ámbito lingüístico-social.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1	✓	✓	✓		✓		✓		✓					✓	✓	✓					✓		✓				✓			✓				
Competencia específica 2		✓	✓	✓						✓				✓	✓						✓			✓		✓	✓	✓				✓		
Competencia específica 3	✓	✓	✓					✓				✓			✓	✓				✓				✓	✓	✓				✓	✓		✓	✓
Competencia específica 4			✓				✓		✓				✓		✓				✓	✓		✓	✓	✓				✓		✓	✓			
Competencia específica 5	✓	✓			✓			✓			✓					✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓				
Competencia específica 6	✓	✓			✓		✓	✓						✓	✓				✓					✓		✓	✓				✓	✓		
Competencia específica 7	✓				✓											✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓				

☒Ámbito práctico.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1		✓	✓	✓						✓					✓	✓		✓					✓					✓							
Competencia específica 2		✓		✓		✓				✓		✓				✓	✓					✓	✓	✓	✓				✓		✓				
Competencia específica 3											✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓							✓			✓			✓	✓
Competencia específica 4		✓				✓							✓			✓	✓					✓	✓	✓					✓					✓	✓

Teniendo en cuenta el conjunto de **mapas de relaciones competenciales**, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.



En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Más trabajadas: Competencia en comunicación lingüística, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. y competencia digital. Menos trabajadas: Competencia plurilingüe, competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresiones culturales.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	-En la competencia en comunicación lingüística el más potenciado es el CCL1 y el menos potenciado el CCL5. -En la competencia plurilingüe el más potenciado es el CP2 y el menos potenciado el CP1. -En la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería el más potenciado es el STEM1 y el menos potenciado el STEM5. -En la competencia digital el más potenciado es el CD2 y el menos potenciado el CD4. -En la competencia personal, social y de aprender a aprender el más potenciado es el CPSAA4 y el menos potenciado el CPSAA2. -En la competencia ciudadana el más potenciado es el CC2 y el menos potenciado el CC4. -En la competencia emprendedora el más potenciado es el CE3 y el menos potenciado el CE2. -En la competencia en conciencia y expresiones culturales el más potenciado es el CCEC1 y los menos potenciados los CCEC2.
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	Aunque algunas competencias se trabajan menos que otras, el alumnado desarrolla suficientemente todas. No son datos reales para el alumnado, ya que la elección de optativas es diferente en cada caso y cada uno desarrolla las competencias que más favorecen su futura trayectoria educativa y profesional.
Otras valoraciones	El alumnado bilingüe desarrolla en mayor medida la competencia plurilingüe.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Venta de dulces de Navidad, San Valentín y día del Jersey Navideño más feo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Graduación de 2º Bachillerato-CCFFGS-CCFFGM- FPGB	✓	✓		✓	✓			✓			✓				✓	✓			✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Actividades día de la mujer	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Actividades sobre Orientación Académica	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓	
Actividades Erasmus+	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	
Actividades del Plan de Acción Tutorial	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Día Internacional de la Paz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Día Internacional contra la Violencia de Género	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades de convivencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

18	17	17	17	17	14	14	18	10	4	6	4	11	13	13	15	11	11	14	8	14	8	4	13	15	14	10	18	18	18	18	18	18	15	18
86					33			35					63					40					52				54			69				

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.



	Graduación de 2º Bachillerato- CCFFGS-CCFFGM-FPGB	Actividades día de la mujer	Actividades sobre Orientación Académica	Actividades Erasmus+	Actividades del Plan de Acción Tutorial	Día Internacional de la Paz	Día Internacional contra la Violencia de Género	Actividades de convivencia	Actividades de fomento a la lectura	Participación SKILLS	Actividades de acogida	Comunicación digital (redes sociales, web, teams, blog de lectura, aula virtual..)	Inmersiones lingüísticas	Concursos (literarios, matemáticos..)	de dulces de Navidad, San Valentín y del Jersey Navideño más feo.	Charlas de agentes externos	Viajes de estudios	Visitas culturales
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos		✓			✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓			✓	✓
Fomento de la libertad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la justicia		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la igualdad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento de la paz	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento de la democracia	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la pluralidad	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento del respeto al Estado de		✓			✓	✓	✓	✓				✓	✓					



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

derecho																		
Rechazo al terrorismo					✓	✓						✓		✓				
Rechazo a cualquier tipo de violencia					✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓				
Transmisión de valores de Castilla y León			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓

c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

X Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
X Religión	Anexo II de esta propuesta curricular.
X Ámbitos de Diversificación	Anexo III de esta propuesta curricular. Anexo IV de la Orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de **mapas de relaciones criterios**, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	90	60	41	16	51	32	38	24	77	44	35	34	20	52	63	59	23	15	46	11	51	47	51	34	35	51	20	46	8	49	38	30	39	22
Número de vinculaciones por competencia clave	258					94			210					212					206					140				103			129			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	96	58	49	22	45	26	46	32	64	30	20	27	24	47	62	56	16	1	51	12	54	45	44	46	38	52	19	30	11	45	49	42	36	14
Número de vinculaciones por competencia clave	270					104			165					182					206					155				86			141			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	103	68	64	18	60	38	55	33	88	71	43	50	36	55	101	70	34	23	55	21	70	63	51	47	41	66	36	53	12	67	49	43	46	31
Número de vinculaciones por competencia clave	313					126			288					283					260					190				138			169			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	127	99	83	23	51	44	64	42	95	66	50	60	32	100	105	85	23	23	70	15	75	88	60	66	48	70	37	62	26	80	62	40	47	29
Número de vinculaciones por competencia clave	383					150			303					336					308					221				168			178			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el <i>artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre</i>, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente y en el <i>artículo 8 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo</i>, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
Requisitos para la promoción automática	1.- Promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. 2.- Promocionarán quienes hayan superado todas las competencias o tenga evaluación negativa en una o dos competencias.
Requisitos para la promoción en otros supuestos	3.- Cuando un alumno tenga evaluación negativa en más de dos materias, para la toma de la decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias (máximo dos), así como a la valoración de las medidas que favorezcan su progreso. 4.- De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) Que las materias y, en su caso, ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	De conformidad con lo establecido en el <i>artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre</i>, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: X Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación



5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el <i>artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre</i>, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
Requisitos para la titulación	Cuando un alumno tenga <i>evaluación positiva en todas las competencias clave</i>, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular. (Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos). Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: X Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

d) ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 12/09/2024 hasta el 30/09/2024
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30/09/2024.
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Los departamentos emplearán diversos instrumentos de evaluación.
Sesión de seguimiento	25 y 26 de septiembre de 2024
Otras observaciones o concreciones	La evaluación inicial se realizará de acuerdo con las instrucciones de inicio de curso de la Consejería de Educación de Castilla y León. No sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de Educación Primaria. Las decisiones adoptadas en la evaluación inicial se recogerán en el acta de la sesión.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3.ª persona de singular.
--	---



	Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos, con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES	Dado que los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, la CCP propone la inclusión de un apartado específico en cada una de las programaciones dedicado a cómo se trabajarán los contenidos de carácter transversal en cada una de las materias. La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.
--------------------------------	---



ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	Plan de lectura. En las programaciones didácticas y de aula se incluirán actividades de fomento del interés y el hábito de lectura teniendo en cuenta las directrices del Plan Lector.
	La expresión oral y escrita	Todo el profesorado pedirá una presentación correcta de los trabajos: limpieza, márgenes, ortografía y caligrafía, así como la entrega en el plazo señalado. Desde todas las materias se trabajará en el desarrollo de las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado la confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
	La comunicación audiovisual	Se trabajará a través de concursos, proyectos, en los actos contra la violencia de género y la paz, en las fiestas y graduaciones.
	La competencia digital	Se fomentará la digitalización desde todas las materias siguiendo las indicaciones establecidas en el Plan digital de centro.
	El emprendimiento social y empresarial	Se incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial, que favorezcan el desarrollo de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. En el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares se incluyen charlas de emprendimiento y visitas a empresas.
	El fomento del espíritu crítico y científico	Se realizarán prácticas en laboratorio, proyectos que requieran de la investigación y visitas culturales que ayuden al fomento del espíritu crítico y científico.
	La educación emocional y en valores	Se trabajará desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia y a través de actividades organizadas desde la AMPA.
	La igualdad de género	Se trabajará desde el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia organizando actividades ara fechas específicas y/o participando en campañas de sensibilización, y en el día a día, no permitiendo comentarios, gestos o actitudes que puedan molestar a otras personas.
	La creatividad	Se trabajará desde todas las materias, realizando trabajos en grupo, participando en concursos, proyectos, talleres, y en la elaboración de las tareas encomendadas, destacando su fomento en materias como plástica, tecnología, control y robótica o música.



	La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Se potenciará desde el Plan de Acción Tutorial, actividades organizadas desde la AMPA y desde distintas áreas como Biología y Geología y Educación Física.
	La formación estética	Se trabajará desde todas las materias y en actos, fiestas, graduaciones, potenciándose en materias como plástica, tecnología y control y robótica.
	La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Se trabajará en todas las materias desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el plan de Atención a la Diversidad, en actividades complementarias y extraescolares, organizadas por la AMPA y actos de centro.
	El respeto mutuo	Se trabajará en todas las materias desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el plan de Atención a la Diversidad, en actividades complementarias y extraescolares, organizadas por la AMPA y actos de centro.
	La cooperación entre iguales	Se fomentará desde todas las materias mediante trabajos grupales y en las excursiones, visitas culturales, fiestas, graduaciones y actos de centro.
	Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Se fomentará la digitalización desde todas las materias y su uso ético y responsable siguiendo las indicaciones establecidas en el Plan digital de centro.
	La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	Se trabajará en todas las materias desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el plan de Atención a la Diversidad, en actividades complementarias y extraescolares, organizadas por la AMPA y actos de centro.
	Fomento de la actividad física y la dieta equilibrada	Se estimularán la actividad física y la dieta equilibrada como factores fundamentales que influyen positivamente en la salud desde todas las materias a través del Plan de Acción Tutorial y el Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares y especialmente en las materias de Biología y Geología y Educación Física.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta



manera un aprendizaje constructivista.

- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las estrategias y técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado se respetarán los ritmos individuales de aprendizaje por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje. El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

De entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, alguna responderá a los siguientes criterios:

- Estará basada en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio.
- Se organizarán grupos de alumnos/as que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles y que se irán rotando al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

Tal y como se establece en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los proyectos significativos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.



Materiales	Los materiales y recursos didácticos propios de cada área se dejarán a la elección del profesor correspondiente, los cuales se deberán detallar en las programaciones didácticas. Los jefes de los departamentos de coordinación didáctica informarán a sus compañeros de departamento de los criterios establecidos por la CCP. Esa selección de materiales se adaptará, en la medida de lo posible, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora. Los materiales y recursos elegidos deberán: • Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos. • Adaptarse al currículo aprobado por la Junta de Castilla y León. • Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. • Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en la Ley orgánica 1/2004 anteriormente citada. • Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. • Cobrará especial importancia el uso de las TIC. Los profesores también elaborarán materiales complementarios a los libros de texto para los contenidos en los que consideren preciso profundizar o para aquellos en los que esos libros no se ajustan al currículo oficial de Castilla y León. • Salvo que la Consejería de Educación indique lo contrario, como norma general el periodo de permanencia de los libros de texto será de 4 años. Salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, no se podrá modificar ese periodo de vigencia. Al realizar la matrícula se entregará el listado de libros de texto y se expondrá también en la página web.
Recursos	Todo el profesorado utilizará las herramientas corporativas de la Consejería de Educación (OneDrive, correo Educa, Aula Virtual, Teams, Office 365). Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, el profesorado podrá elaborar sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado. Los profesores fomentarán la utilización de todos aquellos recursos del entorno que favorezcan el aprendizaje de los alumnos a todos los niveles, favoreciendo el desarrollo de sus conocimientos, así como de actitudes y valores (Biblioteca, Radio, Polideportivo, etc.). El profesorado favorecerá la paulatina incorporación a las aulas de dispositivos digitales, como elemento innovador que propicia el trabajo colaborativo e incrementa la motivación del alumnado.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de
--	---



	análisis del desempeño y de rendimiento. En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.		
<i>Momentos de evaluación</i>	Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación. En relación con los agentes evaluadores: Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación		
<i>Agentes evaluadores</i>	En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. Los alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación de su grupo, mediante la asistencia del delegado y subdelegado al comienzo de la misma, y podrán expresar cuantas dudas, quejas o sugerencias se hayan planteado en su grupo.		
<i>Criterios de calificación de las materias</i>	En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.		

Otras directrices generales:

En la evaluación se tendrán en cuenta las orientaciones que figuran en el anexo II.B del Decreto 39/2022. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i>	La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será: En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias. En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante la publicación de los resultados académicos a través de la plataforma Stilus. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada
--	---



	alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación: Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso. Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos que quedarán reflejados en los diferentes planes de refuerzo o recuperación. Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
<i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i>	El delegado y subdelegado de cada grupo podrán asistir a la parte inicial de la sesión de evaluación para realizar propuestas y/o ser informados sobre aspectos generales de la marcha del grupo. Una vez informados, abandonarán la sesión de evaluación. Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo. Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información.
<i>Otros criterios de información a las familias</i>	A comienzos de curso se informará a las familias de las horas de atención a padres/madres/tutores legales que figuran en los horarios de los docentes. Esta información podrá ser consultada en Stilus. Se facilitará información y/o formación a las familias sobre las nuevas prestaciones de la Plataforma Stilus a medida que estén disponibles A través de la Junta Directiva de AMPA, se les enviarán puntualmente enlaces a las actividades formativas dirigidas a las familias.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

Cuando un alumno no promocioe, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

Planes de recuperación

Cuando un alumno promocioe sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.



Planes de enriquecimiento curricular

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<i>Sobre el diseño</i>	Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado. Se debe determinar un título que identifique la situación. El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado. Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales. Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio). Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos/as.
<i>Sobre la puesta en práctica</i>	Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales. Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossiers, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que



	permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
Otras	Las situaciones de aprendizaje podrán tener carácter multidisciplinar.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Indicadores de logro		
Informa a los alumnos al comienzo de curso de los criterios de calificación, objetivos, contenidos recogidos en la programación.	Utiliza una metodología adaptada a las necesidades y características del alumnado.	Realiza las adaptaciones curriculares para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
Plantea suficientes tareas para que los alumnos/as asimilen los conceptos.	Se replantea la metodología si los resultados no han sido adecuados.	Se preocupa de formarse para mejorar y enriquecer su práctica docente.
Aplica los criterios de evaluación que están recogidos en su programación.	Procura consensuar con el alumnado las fechas de las pruebas de seguimiento de su aprendizaje.	Revisa los instrumentos o herramientas del seguimiento de su alumnado para que estos puedan aprender de sus errores.
Colabora con el tutor/a del grupo para mejorar el trabajo y actitud del alumnado.	Su labor contribuye a mejorar el clima y la convivencia en el centro.	Llega a clase puntualmente y no permite que el alumnado salga antes de que suene el timbre de salida.
Suele colaborar con las actividades que organiza el centro.	Se preocupa de leer las comunicaciones (Teams, correos, página web...) diariamente en días laborales.	Ha trabajado los contenidos de carácter transversal en su materia.
Para la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado ha empleado instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se plantean.	En las materias en las que imparte docencia ha incluido pruebas orales de evaluación.	Como tutor/a traslada a los padres, madres o tutores legales el grado de cumplimiento de los planes de refuerzo, recuperación, enriquecimiento curricular y el grado de consecución de las competencias.
Ha realizado los formularios para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.		
Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación	- Cuestionario de evaluación de la práctica docente. - Entrevistas con alumnos, reuniones del equipo docente y reuniones con padres.	



<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	Reuniones y entrevistas a lo largo del curso y el cuestionario a final de curso.	
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	-Todos los profesores -Todo el alumnado	

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Considera adecuada la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado.	Cuestionario de evaluación de la propuesta curricular	Final de curso	Profesorado Consejo escolar
Considera adecuado establecer el peso de los criterios de evaluación en función de la carga horaria de la materia.			
Considera adecuado que el centro asuma lo establecido por la Junta, dando el mismo peso a cada descriptor operativo para el cálculo de la calificación de las competencias clave.			
Considera adecuadas las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.			
Considera adecuadas las decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro en cada etapa.			
Considera adecuados los criterios para la realización de proyectos significativos y para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.			
Considera adecuadas las directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.			
Considera adecuados los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.			
Considera adecuadas las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.			
Considera adecuadas las orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.			
Considera adecuadas las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente			

Propuestas de mejora:

Esta evaluación permitirá detectar los puntos fuertes y áreas de mejora, que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente. Por ello, serán fundamentales las valoraciones que realicen los órganos colegiados de gobierno (Claustro de Profesores y del Consejo Escolar) a final de curso, que se reflejarán en el Libro de Actas correspondiente y en la Memoria del curso 2024-2025.



--

ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓	✓		✓	✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓						✓						✓	✓	✓					✓	✓
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓		✓	✓															✓					✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓			✓			✓			✓		✓
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓				✓			✓	✓			

ANEXO II. RELIGIÓN

CURSO PRIMERO Y SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓			✓						✓				✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓								✓	✓					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓										✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓													✓						✓	✓					✓						✓		
	Criterio de Evaluación 3.2										✓										✓					✓		✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓										✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2					✓			✓							✓	✓														✓			✓	



CE5	Criterio de Evaluación 5.1																			✓	✓	✓			✓							✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓		✓			✓		✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																
	Criterio de Evaluación 6.2																																

CURSO TERCERO Y CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓						✓			✓	✓				✓					✓	
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓						✓	✓		✓	✓				✓					✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓		✓												✓					✓		✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓														✓					✓		✓	✓		✓	✓							



CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓			✓					✓		✓					✓				✓	✓	✓					✓	
	Criterio de Evaluación 3.2									✓							✓				✓	✓	✓					✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓								✓	✓								✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.2			✓								✓									✓					✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓										✓			✓	✓	✓											✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓										✓			✓		✓						✓				✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓												✓	✓		✓			✓			✓	✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓					✓	✓	✓						✓				



ANEXO III. ÁMBITOS DE DIVERSIFICACIÓN

☒Ámbito científico- tecnológico.		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Competencia específica 1	✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓				✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓						✓	✓	
	Competencia específica 2	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓								✓	✓		✓				✓	
	Competencia específica 3	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓					✓		✓					
	Competencia específica 4	✓		✓		✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓							✓		✓		✓	✓	
	Competencia específica 5		✓							✓	✓			✓	✓	✓			✓							✓	✓		✓		✓	✓			
	Competencia específica 6		✓	✓						✓	✓		✓	✓			✓	✓	✓		✓					✓	✓	✓	✓		✓	✓			
Competencia específica 7	✓				✓			✓			✓		✓							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓		



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

☒Ámbito lingüístico-social.		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Competencia específica 1	✓	✓	✓		✓		✓		✓					✓	✓	✓					✓		✓				✓			✓				
	Competencia específica 2		✓	✓	✓						✓				✓	✓						✓		✓		✓	✓	✓			✓				
	Competencia específica 3	✓	✓	✓					✓				✓			✓	✓					✓		✓	✓	✓				✓		✓	✓		
	Competencia específica 4			✓				✓		✓				✓		✓				✓	✓		✓	✓	✓				✓		✓				
	Competencia específica 5	✓	✓			✓			✓			✓					✓					✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓					
	Competencia específica 6	✓	✓			✓		✓	✓						✓	✓				✓				✓	✓	✓	✓				✓	✓			
	Competencia específica 7	✓				✓											✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓				✓						

☒Ámbito práctico.		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Competencia específica 1	✓	✓	✓							✓				✓	✓		✓				✓						✓							
	Competencia específica 2	✓		✓		✓				✓		✓				✓	✓					✓	✓	✓	✓			✓		✓					
	Competencia específica 3									✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓								✓		✓			✓	✓	



	Competencia específica 4	✓				✓							✓			✓	✓					✓	✓	✓							✓	✓
	Competencia específica 5		✓					✓		✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓		✓						
	Competencia específica 6						✓		✓			✓		✓	✓		✓	✓	✓				✓									
	Competencia específica 7									✓			✓			✓						✓	✓	✓								
	Competencia específica 8			✓								✓	✓		✓	✓			✓			✓		✓	✓	✓						

2. BIBLIOGRAFÍA

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- **INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023**, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023

PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

IES Diego de Praves



a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN BACHILLERATO:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

2. Competencias clave y descriptores operativos correspondientes a la etapa de bachillerato.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos de la etapa son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II y Tecnologías de la Información y Comunicación son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

X Religión Católica 1º de Bachillerato		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1
	Competencia específica 1	1		1											1			1		1	1		1		1						1	1			1			
	Competencia específica 2		1			1			1					1			1				1		1			1	1		1									
	Competencia específica 3	1				1						1			1						1		1					1	1	1				1			1	
	Competencia específica 4				1				1							1	1											1					1	1		1		
	Competencia específica 5	1																	1	1		1						1			1			1				
	Competencia específica 6		1	1										1								1		1	1	1	1					1						

X Iniciación a la Investigación	Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística		Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores						
	1º BACH		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
	Iniciación a la investigación	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1									1	1			1						1																		5
		Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1									1	1																											4
			Criterio Evaluación 3.1	1				1							1			1										1												5
		Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.2	1				1							1			1										1												5
			Criterio Evaluación 3.3	1				1							1			1										1											5	
			Criterio Evaluación 3.4	1				1							1			1										1											5	
			Criterio Evaluación 3.5	1				1							1			1										1											5	
		Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1						1					1			1		1							1						1					1		7	
			Criterio Evaluación 4.2						1					1			1		1							1						1					1		7	
		Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1											1		1										1												1		4
Criterio Evaluación 6.1												1	1	1												1					1						5			
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.2											1	1	1												1					1						5			



Teniendo en cuenta el conjunto de **mapas de relaciones competenciales**, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA						CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC3.1	CCEC4.1	CCEC4.2
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	73	70	56	19	42	26	32	22	64	63	33	47	26	52	54	58	17	22	32	30	19	39	15	65	48	50	34	67	30	38	23	45	42	21	12	26	9	16
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	260					80			233					203					248						181				106			126						

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Más trabajadas: Competencia en comunicación lingüística, Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender competencia en ciencia, tecnología e ingeniería y competencia digital. Menos trabajadas: Competencia plurilingüe y competencia emprendedora.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	-En la competencia en comunicación lingüística el más potenciado es el CCL1 y el menos potenciado el CCL4. -En la competencia plurilingüe el más potenciado es el CP2 y el menos potenciado el CP3. -En la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería el más potenciado es el STEM1 y el menos potenciado el STEM5. -En la competencia digital el más potenciado es el CD3 y el menos potenciado el CD4. -En la competencia personal, social y de aprender a aprender el más potenciado es el CPSAA4 y el menos potenciado el CPSAA3.2. -En la competencia ciudadana el más potenciado es el CC3 y el menos potenciado el CC4. -En la competencia emprendedora el más potenciado es el CE3 y el menos potenciado el CE2. -En la competencia en conciencia y expresiones culturales el más potenciado es el CCEC1 y los menos potenciados los CCEC4.1.
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	A pesar de que algunas competencias se trabajan menos que otras el alumnado desarrolla suficientemente todas. No son datos reales para el alumnado, ya que la elección de optativas es diferente en cada caso y cada uno desarrolla las competencias que más favorecen su futura trayectoria educativa y profesional.
Otras valoraciones	Las competencias que tienen menos vinculaciones se trabajarán en mayor medida a través de proyectos y las actividades de centro, complementarias y extraescolares. El alumnado del Bachillerato de Investigación y Excelencia desarrolla en mayor medida la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería y la competencia lingüística.



3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Venta de dulces de Navidad, San Valentín y día del Jersey Navideño más feo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Graduación de 2º Bachillerato-CCFFGS-CCFFGM- FPGGB	✓	✓		✓	✓			✓			✓				✓	✓			✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades día de la mujer	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades sobre Orientación Académica	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓
Actividades Erasmus+	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Actividades del Plan de Acción Tutorial	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Día Internacional de la Paz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Día Internacional contra la Violencia de Género	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades de convivencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades de fomento a la lectura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓			✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Participación SKILLS	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	Graduación de 2º Bachillerato-CCFFGS-CCFFGM-FPGB	Actividades día de la mujer	Actividades sobre Orientación Académica	Actividades Erasmus+	Actividades del Plan de Acción Tutorial	Día Internacional de la Paz	Día Internacional contra la Violencia de Género	Actividades de convivencia	Actividades de fomento a la lectura	Participación SKILLS	Actividades de acogida	Comunicación digital (redes sociales, web, teams, blog de lectura, aula virtual..)	Inmersiones lingüísticas	Concursos (literarios, matemáticos..)	de dulces de Navidad, San Valentín y del Jersey Navideño más feo.	Charlas de agentes externos	Viajes de estudios	Visitas culturales
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos		✓			✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓			✓	✓
Fomento de la libertad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la justicia		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la igualdad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento de la paz	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento de la democracia	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la pluralidad	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento del respeto al Estado de		✓			✓	✓	✓	✓				✓	✓					



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

derecho																		
Rechazo al terrorismo					✓	✓						✓		✓				
Rechazo a cualquier tipo de violencia					✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓				
Transmisión de valores de Castilla y León			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criteriales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Diseño, Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, geología, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☒ Religión católica 1º de bachillerato	Anexo I de esta propuesta curricular.
☒ INI 1º de bachillerato	Anexo II de esta propuesta curricular.
☒ Proyecto de Investigación 2º de bachillerato	Anexo III de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de **mapas de relaciones criteriales**, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos																																		
Número de vinculaciones por competencia clave																																		

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos																																		
Número de vinculaciones por competencia clave																																		

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan **evaluación negativa en dos materias como máximo**, promocionará de curso.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
Requisitos para la titulación	Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. De conformidad con el artículo 22.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes: a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia superior al 20% durante el curso académico. c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.



	Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.
Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:	De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la titulación del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: X Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3.ª persona de singular. Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos, con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.



2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES		Teniendo en cuenta que los docentes deben incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, se propone la inclusión de un apartado específico en cada una de las programaciones dedicado a cómo se trabajarán los contenidos de carácter transversal en cada una de las materias. La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas debe ser concreta y sencilla. Se tiene que vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, como por ejemplo los criterios de evaluación o los contenidos de la materia, ya que tanto su desarrollo como su evaluación deben estar integrados en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se debe determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.
ORIENTACIONES CONCRETAS	Fomento de las TIC	Se fomentará en todas las materias el uso de las TIC siguiendo las pautas establecidas en el Plan Digital del centro.
	Fomento de la educación para la convivencia escolar	A través de los Planes de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia todos los docentes trabajarán una educación para la convivencia escolar. También se trabajará a través de la organización de actividades extraescolares en las que nuestro alumnado pueda convivir y conocerse mucho mejor unos a los otros.
	Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria	Desde todas las materias se trabajará en el desarrollo de las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado la confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
	Fomento del interés y el hábito de lectura	Todas las materias participarán de forma activa en el Plan de Lectura del centro, además de evaluación algunos de los criterios de evaluación a través de la lectura de textos u obras literarias.
	Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita	Todo el profesorado debe pedir una presentación correcta de los trabajos: limpieza, márgenes, ortografía y caligrafía, así como entrega en el plazo señalado.
	Prevención y resolución pacífica de conflictos	A través de los Planes de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia todos los docentes trabajarán la prevención y la resolución pacíficas de conflictos. También desde todas las materias impartidas.



Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho	Se trabajará en todas las materias desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el plan de Atención a la Diversidad, en actividades complementarias y extraescolares, organizadas por la AMPA y actos de centro.
Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	A través de los Planes de Acción tutorial y el Plan de Convivencia todas las materias impartidas trabajarán el rechazo del terrorismo o cualquier tipo de violencia.
Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León	Desde todas las materias se transmitirán los valores que caracterizan a nuestra Comunidad y se dará a conocer todas las oportunidades que nos puede aportar.

3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 11 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 12 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado del centro tiene que respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre acorde con las características de la etapa educativa. Igualmente, tienen que respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. En el artículo 11 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo. Se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TICs y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza que el profesorado puede emplear se encuentran la técnica de discusión, el debate, el estudio de casos, la Investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio y la representación de roles.



4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	Los materiales y recursos didácticos propios de cada área se dejarán a la elección del profesor correspondiente, los cuales se deberán detallar en las programaciones didácticas. Los jefes de los departamentos de coordinación didáctica informarán a sus compañeros de departamento de los criterios establecidos por la CCP. Esa selección de materiales se adaptará, en la medida de lo posible, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora. Los materiales y recursos elegidos deberán: - Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos. - Adaptarse al currículo aprobado por la Junta de Castilla y León. - Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en la Ley orgánica 1/2004 anteriormente citada. - Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo. Cobrará especial importancia el uso de las TIC. Los profesores también podrán elaborar materiales complementarios a los libros de texto para los contenidos en los que consideren preciso profundizar o para aquellos en los que esos libros no se ajustan al currículo oficial de Castilla y León. Salvo que la Consejería de Educación indique lo contrario, como norma general el periodo de permanencia de los libros de texto será de 4 años. Salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, no se podrá modificar ese periodo de vigencia. Al realizar la matrícula se entregará el listado de libros de texto y se expondrá también en la página web.
Recursos	Todo el profesorado utilizará las herramientas corporativas de la Consejería de Educación (OneDrive, correo educacyl, Aula Virtual, Teams, Office 365). Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, el profesorado elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado. Los profesores fomentarán la utilización de todos aquellos recursos del entorno que favorezcan el aprendizaje de los alumnos a todos los niveles, favoreciendo el desarrollo de sus conocimientos, así como de actitudes y valores (Biblioteca, Radio, Polideportivo, etc.). El profesorado favorecerá la paulatina incorporación a las aulas de dispositivos digitales, como elemento innovador que propicia el trabajo colaborativo e incrementa la motivación del alumnado.



5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

<i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i>	Se utilizarán técnicas que permitan una valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles ya adaptados a todas las situaciones que surjan. En cada materia se utilizará al menos un instrumento perteneciente a cada uno de los tipos de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento. También deberá realizarse de forma obligatoria pruebas de carácter oral. En las distintas programaciones didácticas se adjudicará cada instrumento a los criterios de evaluaciones que pretenden valorar.
<i>Momentos de evaluación</i>	Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación. En relación con los agentes evaluadores: Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
<i>Agentes evaluadores</i>	En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. Los alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación de su grupo, mediante la asistencia del delegado y del subdelegado al comienzo de la misma, y podrán expresar cuantas dudas, quejas o sugerencias se hayan planteado en su grupo.
<i>Criterios de calificación de las materias</i>	En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i>	La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será: En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones a través de la Plataforma Stilus. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.
--	---



	Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
<i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i>	El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente: Los tutores dedicarán un tiempo previo a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. El delegado y subdelegado de cada grupo podrán asistir a la parte inicial de la sesión de evaluación para realizar propuestas y/o ser informados sobre aspectos generales de la marcha del grupo. Una vez informados, abandonarán la sesión de evaluación. Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán un momento a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo. Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información.
<i>Otros criterios de información a las familias</i>	A comienzos de curso se informará a las familias de las horas de atención a padres/madres/tutores legales que figuran en los horarios de los docentes. Se facilitará información y/o formación a las familias sobre las nuevas prestaciones de la Plataforma Stilus a medida que estén disponibles

7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<i>Sobre el diseño</i>	Deben ser globalizadas, es decir, deben incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Se aconseja que al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso integre contenidos de más de una materia. Deben ser estimulantes, es decir, deberán tener interés para el alumnado. Deben ser significativas, es decir, deberán partir de los contenidos previos del alumnado en relación con contextos cotidiano de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional. Deben ser inclusivas, es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje. Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones: Deben referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado. Se debe determinar un título que identifique la situación. El punto de partida deberá ser un reto o un problema
-------------------------------	---



	cercano al alumnado. Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales. Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio). Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<i>Sobre la puesta en práctica</i>	En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones: Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales. Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado. Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.
<i>Otras</i>	Las situaciones de aprendizaje podrán tener carácter multidisciplinar.

8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

<i>Indicadores de logro</i>		
Informa a los alumnos al comienzo de curso de los criterios de calificación, objetivos, contenidos recogidos en la programación	Utiliza una metodología adaptada a las necesidades y características del alumnado.	Realiza las adaptaciones curriculares para dar respuesta a las necesidades de mi alumnado.
Plantea suficientes tareas para que los alumnos asimilen los conceptos	Se replantea la metodología si los resultados no han sido adecuados.	Se preocupa de formarme para mejorar y enriquecer mi práctica docente.
Aplica los criterios de evaluación que están recogidos en mi programación	Procura consensuar con el alumnado la fecha de las pruebas de seguimiento de su aprendizaje	Revisa los instrumentos/herramientas del seguimiento de su alumnado para que estos puedan aprender de sus



		errores
Colabora con el tutor/a del grupo para mejorar el trabajo y actitud de mi alumnado.	Su labor contribuye a mejorar el clima y la convivencia en el centro.	Llega a clase puntualmente y no permita que el alumnado salga antes de que suene el timbre de salida.
Suele colaborar con las actividades que organiza el centro.	Se preocupa de leer las comunicaciones (Teams, correos, página web...) diariamente en días laborales	Ha trabajado los contenidos de carácter transversal en su materia.
Para la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado ha empleado instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se plantean.	En las materias en las que imparte docencia ha incluido pruebas orales de evaluación.	Como tutor/a traslada a los padres, madres o tutores legales el grado de cumplimiento de los planes de refuerzo, recuperación, enriquecimiento curricular y el grado de consecución de las competencias.
He realizado los formularios para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.		

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	Cuestionario de evaluación de la práctica docente. Entrevistas con alumnos, reuniones del equipo docente y reuniones con padres, departamento de orientación.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	Reuniones y entrevistas a lo largo del curso y el cuestionario a final de curso.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	Todos los profesores Todo el alumnado



e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Considera adecuada la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado.	Cuestionario de evaluación de la propuesta curricular	Final de curso	Profesorado Consejo escolar
Considera adecuado establecer el peso de los criterios de evaluación en función de la carga horaria de la materia			
Considera adecuado que el centro asuma lo establecido por la Junta de Castilla y León, dando el mismo peso a cada descriptor operativo para el cálculo de la calificación de las competencias clave.			
Considera adecuadas las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.			
Considera adecuadas las decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro en cada etapa.			
Considera adecuados los criterios para la realización de proyectos significativos y para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.			
Considera adecuadas las directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.			
Considera adecuados los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.			
Considera adecuadas las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.			
Considera adecuadas las orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.			
Considera adecuadas las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.			

Propuestas de mejora: Esta evaluación permitirá detectar los puntos fuertes y áreas de mejora, que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente. Por ello, serán fundamentales las valoraciones que realicen los órganos colegiados de gobierno (Claustro de Profesores y del Consejo Escolar) a final de curso, que se reflejarán en la Memoria del curso 2024-2025.



ANEXO I. RELIGIÓN

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA 1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA 3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1			1		1	1		1		1	1						1	1			1			
	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1	1		1		1	1						1	1			1			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1					1			1				1		1			1	1		1	1									
	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1					1			1				1		1			1	1		1	1									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1						1	1						1	1	1					1		1		
	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1						1	1						1	1	1					1		1		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1											1						1	1		1	1	1
	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1											1						1	1		1	1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1			1			1			1		1		1		1		
	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1			1			1			1		1		1		1		



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CE6	Criterio de Evaluación 6.1	1	1								1	1					1	1	1	1			1			1	1						
	Criterio de Evaluación 6.2	1	1								1	1					1	1	1	1			1			1	1						

ANEXO II.

INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN 1º BACHILLERATO B.I.E

Mapa de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores							
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.	CPSAA 1.	CPSAA 2	CPSAA 3.	CPSAA 3.	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2				
Iniciación a la investigación	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1									1	1			1							1																					5		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1									1	1																																4	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1							1				1								1																		5	
		Criterio Evaluación 3.2	1				1							1				1								1																		5	
		Criterio Evaluación 3.3	1				1							1				1								1																		5	
		Criterio Evaluación 3.4	1				1							1				1								1																		5	
		Criterio Evaluación 3.5	1				1							1				1								1																		5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1						1					1			1			1							1								1										7	
		Criterio Evaluación 4.2						1					1			1			1						1									1										7	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1											1		1											1																			
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1											1	1	1												1							1											5	
	Criterio Evaluación 6.2											1	1	1											1								1											5	